

CONSTANCIA SECRETARIAL. Siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Paso a Despacho memoriales de las entidades financieras **BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE Y BANCO ITAÚ**, atendiendo el oficio del 30 de septiembre de 2021 Nro.987 informando que las ejecutadas **ADRIANA MARÍA DELGADO QUINTERO y LADY QUINTERO DE DELGADO** no tienen vínculos comerciales con cada una de estas entidades, sin embargo **BANCOLOMBIA S.A.** verificando los números de cédulas en su base de datos de las ejecutadas, indica que: **ADRIANA MARÍA DELGADO QUINTERO** tiene cuentas de ahorros con la entidad siendo los números de cuentas terminados en **(1738) y (5308)**, las cuales ya fueron registradas las medidas de embargo y tan pronto ingresen los recursos, estos serán consignados a favor del Despacho, de igual forma informan que: **LADY QUINTERO DE DELGADO** tiene cuentas de ahorros con la entidad siendo los números de cuentas terminados **(7455) y (0160)** y una cuenta corriente con número terminado en **(7441)** las cuales ya fueron registradas las medidas de embargo y tan pronto ingresen los recursos, estos serán consignados a favor del Despacho.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO

SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso : EJECUTIVO
Demandante : HECTOR DARIO VELEZ SANTA
Demandandos : ADRIANA MARIA DELGADO QUINTERO
LADY QUINTERO DE DELGADO
Radicado Proceso : No. 17001-31-03-002-2021-00197-00

Auto de Sustanciación: 906-2021

Vista la constancia secretarial que antecede, memoriales de las entidades financieras **BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE BANCO ITAÚ**, atendiendo el oficio del 30 de septiembre de 2021 Nro.987 informando que las ejecutadas **ADRIANA MARÍA DELGADO QUINTERO y LADY QUINTERO DE DELGADO** no tienen vínculos comerciales con cada una de estas entidades, sin embargo **BANCOLOMBIA S.A.** verificando los números de cédulas en su base de datos de las ejecutadas, indica que: **ADRIANA MARÍA DELGADO QUINTERO** tiene cuentas de ahorros con la entidad siendo los números de cuentas terminados en **(1738) y (5308)**, las cuales ya fueron registradas las medidas de embargo y tan pronto ingresen los recursos, estos serán consignados a favor del Despacho, de igual forma informan que: **LADY QUINTERO DE DELGADO** tiene cuentas de ahorros con la entidad siendo los números de cuentas terminados en **(7455) y (0160)** y una cuenta corriente con

número terminado en **(7441)**, las cuales ya fueron registradas las medidas de embargo y tan pronto ingresen los recursos, estos serán consignados a favor del Despacho.

Se disponen incorporar y poner en conocimiento de las partes los documentos en mención, para que se integren al dossier, las partes se enteren de su contenido y que los mismos sean tenidos en cuenta para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO

JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el</p> <p>Estado No. 077 del 08 de octubre de 2021</p>  <p>ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO</p> <p>Secretaria</p>
--